



Provincia de Río Negro
"2022 - Cuarenta años de la Gesta de Malvinas"

Resolución

Número:

Referencia: 1 (un) Puesto Vacante - Oficina Técnica - Luís Beltrán - DPA

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. - Aprobar el cubrimiento de 1 (un) puesto vacante de "PROFESIONAL (Ingeniería

Química/Ambiental/Recursos Naturales)” para cumplir funciones en la Oficina Técnica de la Dirección y Protección de Recursos Hídricos en la Localidad de Luís Beltrán de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 09/09/2022 hasta el día 23/09/2022, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

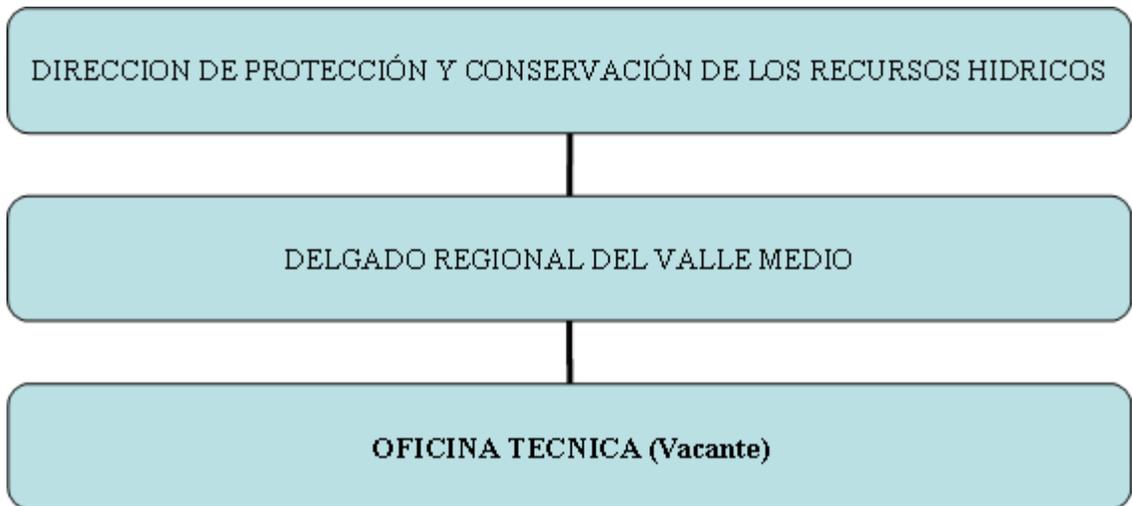
ARTICULO 6º.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO II- RESOLUCION N°

DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS
LOCALIDAD: LUÍS BELTRÁN
NOMBRE DEL PUESTO: PROFESIONAL (Ingeniería Química/Ambiental/Recursos Naturales)
UNIDAD ORGANIZATIVA: DIRECCION DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS.

ORGANIGRAMA



TAREAS / RESPONSABILIDADES:

1. Inspecciones en establecimientos industriales comprendidos en el Departamento de Avellaneda, entre la localidad de Chelforó y Zona Negro Muerto para el control de los efluentes y protección de los Recursos Hídricos involucrados.
2. Toma de muestras para la evaluación de la calidad del agua en cursos de aguas superficiales y subterráneos; mantenimiento de base de datos y elaboración de informes con los datos generados.
3. Coordinación del monitoreo de los efluentes de las plantas de tratamientos de efluentes domiciliarios de las localidades de la zona comprendida.
4. Evaluación de incidentes, riesgos potenciales de degradación o deterioro del curso del hídrico en casos de actividades que afecten su calidad; seguimiento y control en tareas de saneamiento.
5. Analizar la documentación técnica referente provista por usuarios, evaluación de proyectos de tratamientos de efluentes, actualizar el registro de usuarios de cuerpos receptores hídricos y elaboración de informes.
6. Seguir procedimientos administrativos para establecer sanciones por incumplimientos a la normativa del Organismo.

REQUISITOS DEL PUESTO:

Formación mínima requerida: UNIVERSITARIA

Formación Pretendida: INGENIERÍA: QUIMICA / AMBIENTAL / RECURSOS NATURALES

Experiencias: Investigación o laboral en temáticas ambientales de usos del agua.

Conocimientos

Indispensables:

Operativos para el uso de equipamientos de medición en campo y toma de muestras en aguas superficiales, subterráneas, plantas de tratamiento de efluentes; y conservación.

Manejo de herramientas informáticas.

Convenientes:

Conocimientos en gestión de recursos naturales en el sector público.

COMPETENCIAS GENERALES:

Realizar tareas en la dirección de protección y conservación de los recursos hídricos para el cumplimiento de lo dispuesto en el Libro Tercero del Código de Aguas (Ley Q 2952), en el área competente de la Delegación Regional del Valle Medio, conociendo la misión y las funciones de este Organismo.

HABILIDADES REQUERIDAS:

Aptitud para trabajar en equipo. Expresarse adecuadamente tanto internamente como la comunicación con personas externas. Poseer licencia de conducir. Autonomía e iniciativa para el desarrollo de conocimientos en su área de trabajo. Ser capaz de tomar decisiones y resolver problemas, tanto en gabinete como en campo.

ANEXO III- RESOLUCION N°

PLANILLA DE MISIONES Y FUNCIONES

DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS

NOMBRE DEL CARGO: PROFESIONAL (Ingeniería Química/Ambiental/Recursos Naturales)

MISIÓN: Tiene el objetivo del control y protección de los recursos hídricos, en cumplimiento del Código de Aguas en su libro tercero, régimen de protección de recursos hídricos.

FUNCIONES:

Efectuar la evaluación y seguimiento de los planes, programas y proyectos en materia de su competencia y proponer las medidas tendientes a optimizar la gestión de los mismos.

Elaborar y proponer los instrumentos que permitan el mejor control para la conservación de la calidad del agua de los recursos hídricos y los usos asignados.

Asistir a los funcionarios superiores del organismo en la articulación de las relaciones que se establezcan con otras jurisdicciones provinciales y dependencias del Estado Provincial, a los fines de asegurar la coherencia y fortalecimiento de los lineamientos estratégicos en la protección de los recursos hídricos.

Colaborar en acciones y estudios interdisciplinarios con las distintas Direcciones del Departamento Provincial de Aguas; como por ejemplo: proporcionar información a la Dirección Comercial para el cobro del canon de uso de cuerpo receptores hídricos, participar en los trámites de uso de agua pública, generar información que aporte al manejo y conservación del sistema suelo/agua.

Difundir y participar en actividades para brindar información a la comunidad, de interés general y particular, en relación al estado de los recursos hídricos, los programas de control para su protección y la disponibilidad de los usos del agua.

Promover la coordinación con los municipios y otras entidades locales, las actividades que se desarrollan de su competencia.